

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a MERCEDES ABAD HUERTAS.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.
D^a. M^a. PILAR ARROYO SAN FRUTOS
D^a. M^a JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA

Partido Popular:
D. ÁLVARO PAJAS CRESPO.
D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:
D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JUAN C. GÓMEZ Matesanz.

FALTAN SIN EXCUSA:**SECRETARIA:**D^a RAQUEL TÁBARA ANTÓN**INTERVENTORA:**D^a LAURA GUTIÉRREZ CARDIEL**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA.

SESIÓN NÚM. 5/2012**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 08:00 horas del día **14 de mayo de 2012**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asisten también la Sra. Interventora y el Sr. Tesorero municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

La Alcaldía da la bienvenida a Dña Raquel Tábara Antón, Secretaria General de este Ayuntamiento deseándole, en nombre de la Corporación, un buen trabajo para los vecinos de San Ildefonso y Valsaín, deseándole que tenga mucha suerte en su gestión. Esperando contar con lo mejor de lo que es un funcionario de habilitación nacional.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Alcaldía expone que la urgencia viene marcada por la Normativa reguladora del mecanismo de pago a proveedores por las Entidades locales.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EXCEPCIONAL DERIVADA DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, EN EL MARCO DE LOS REALES DECRETOS LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO Y 7/2012, DE 9 DE MARZO.

Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, que dice así:

“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2012 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a) La financiación máxima por entidad local será de la suma de:

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*
- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales*

que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.

- *Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.*

b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 3.630.539,93 €.

Según el Art. 52 TRLRHL, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.2 de la LBRL, así como en el art. 47 de la LBRL, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local, siendo necesaria mayoría absoluta para su aprobación.

*Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO***

Primero: *Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, que de acuerdo con la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes.*

a) Importe: 3.630.539,93€

b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo: *Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la ejecución de lo acordado, así como para la formalización de la operación de préstamo.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que su grupo votará de forma favorable. Entienden que se trata de un trámite administrativo.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, indica que se abstendrá ya que no conocen en profundidad el expediente.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, indica que su voto será favorable ya que entiende que se trata de un trámite de obligado cumplimiento una vez aprobado el Plan de Ajuste por Hacienda. Le gustaría que por los servicios técnicos se les recuerde el importe total, el interés, el plazo de amortización y la carencia.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, señala que se trata de un trámite más hacia el final de los planes de equilibrio económico – financiero que, por Decreto y por parte del Gobierno de España, se han llevado a cabo en las diferentes administraciones públicas. Es un trámite más que hay que cumplir y así se está haciendo.

Seguidamente la **Dña. Laura Gutiérrez, Interventora de este Ayuntamiento**, informa que el importe son 3.630.539,93 € y esta formada por las obligaciones pendientes de pago recogidas en la relación, lo que se certifico el día 15 de abril, todas aquellas facturas que se hayan aceptado expresamente más los certificados individuales que han tenido que emitir. El plazo máximo es de 10 años, con 2 años de carencia. La amortización del principal, el tipo de interés y el banco está todavía por determinar porque eso viene marcado.

La Alcaldía somete a votación la propuesta, que es aprobada, por 11 votos a favor (Grupos PSOE, PP e IUCyL), 1 abstención (Grupo AIGV) y ningún voto en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 08:16 horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

José Luis Vázquez Fernández

Raquel Tábara Antón